

FECHA	12-10-2016
No. Referencia	

S-156408

Bogotá, 12 de octubre de 2016  
Doctor:  
Luis José Forero Ruiz  
Rector:  
Colegio: Villas del Progreso  
Carrera 102 S No. 56 F – 34 Sur  
Teléfono: 733 09 61 / 3043991645  
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector,

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio E-2016-177122 con fecha 07 de octubre de 2016, aceptando los hallazgos evidenciados en el informe preliminar, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos de tipo administrativos:

Ítems: 2.6/ 5.3/ 5.5/ 6.2/ 6.3/ 6.4/ 6.5/ 6.6/ 7.2/ 8.1/

Igualmente se informa que se remitirá informe final a la Oficina de Control Disciplinarios, para de encontrar merito inicien las investigaciones pertinentes.

Ítems: 6.6/

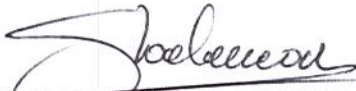
De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, [jecampo@educacionbogota.gov.co](mailto:jecampo@educacionbogota.gov.co), / [jkampok@yahoo.com](mailto:jkampok@yahoo.com), para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.


**Parágrafo:** Se solicita incluir los hallazgos en el plan de mejoramiento en aras de establecerlas respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;



GLORIA HELENA RINCON CARO  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa  
Profesional de Apoyo OCI – SED 

Anexo: 20 folios



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

**INFORME FINAL**

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO**

**Fecha de elaboración:**  
12 de Octubre de 2016

**Código:** SCI

**Página:** 1 de 20

**Versión:** 1

<b>No. De Auditoria</b>	1	<b>Área Responsable</b>	Oficina de Control Interno
<b>Proceso</b>	Fondo de Servicios Educativos		
<b>Fecha Inicio</b>	06 de septiembre de 2016		
<b>Fecha Cierre</b>	14 de septiembre de 2016		
<b>Auditor</b>	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
<b>Objetivos generales</b>	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Villas del Progreso.		
<b>Objetivo Especificos</b>	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gobierno escolar</li> <li>➤ Presupuestal</li> <li>➤ Contable</li> <li>➤ Tesorería.</li> <li>➤ Contractual.</li> <li>➤ Almacén e Inventarios.</li> <li>➤ Administración de los riesgos</li> <li>➤ Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor. (manuales de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li> <li>➤ Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li> </ul>		
<b>Alcance</b>	<p>La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento</li> <li>2. Recaudo y ejecución de los recursos</li> <li>3. Contratación realizada en el colegio (al 100%)</li> <li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas)</li> <li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li> <li>6. Caja menor: Constitución y operación</li> <li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li> <li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li> <li>9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li> </ol> <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestales, contables y contractuales, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 2 de 20

Versión: 1

#### METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades

1. Planeación de la Auditoria
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las cuentas de (ahorros y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex), procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
4. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos: Rector- Ordenador del Gasto, señor Luis José Forero Ruiz, Auxiliar Administrativo con Funciones Financiera, señora Blanca Helena Muñoz, Auxiliar de Almacén, señora Mireya Bejarano y Secretaria de Rectoría Sandra Milena Silva.
5. Verificación mediante muestra física y aleatoria del inventario.

#### CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los FSE
- Resoluciones 219 de 1999, 234 de 2010 y 2092 de 2015 Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía Financiera y Manual para la Administración de la Tesorería en los FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de Uso, Conservación y Preservación de Establecimientos Educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 3 de 20

Versión: 1

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 4 de 20

Versión: 1

## RESULTADO DE AUDITORÍA

### 1. FICHA TÉCNICA

Dirección	Carrera 102 S No. 56 F – 34 Sur
Teléfono:	7330961 / 304 3991645
Sedes:	Tres
Jornadas:	Mañana y Tarde
Rector:	Luis José Forero Ruiz
PEI:	"Formación en convivencia y en desarrollo humano como orientación al proyecto de vida"
Alumnos de Preescolar:	901
Alumnos de Primaria:	2.601
Alumnos de Secundaria	1.211
Alumnos de Media	161
Total de alumnos :	4.875
Programa:	Media Fortalecida, al Colegio en Bici, 40 x 40.

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI mediante Resolución 421 de 2006 en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005. A su vez, frente al rol de Evaluación y Acompañamiento, y en virtud de la Ley 87 de 1993, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Villas del Progreso con el fin de comprobar la Gestión del colegio frente al Sistema de Control Interno verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos evaluados en la ejecución de los recursos asignados a la institución en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 5 de 20

Versión: 1

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

#### 2. EVALUACION DEL GOBIERNO ESCOLAR:

2.1. Revisados los documentos referentes al gobierno escolar se evidenció acta No. 10 del 14 de noviembre de 2014, aprobando los siguientes actos administrativos: Acuerdos: No. 19, Proyecto de Presupuesto, No. 20, Flujo de Caja, No. 21, Plan General de Compras, No. 22, Plan General de Mantenimiento, y No. 23, Plan de Contratación, la institución cumplió con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios 11 al 24, carpeta de evidencias).

2.2. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció Acuerdo No. 03 del 11 de abril de 2015, aprobando el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo, cumpliendo con el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, que estipula en su Literal q. "Darse su propio reglamento". En consecuencia, el Colegio adelantó las acciones que permiten dar cumplimiento a lo citado en la norma. (Ver folios 37 al 49, carpeta de evidencias).

2.3. Se observó que las actas de reunión del Consejo Directivo son elaboradas en el formato establecido por la Secretaría de Educación, formato: "SGC-IF-005 Acta de Reunión", la institución dio cumplimiento con lo establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, lo que conlleva a que la institución tenga un adecuado control de su gestión documental.

Además, se evidenció cumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, anexo No. 4. Artículo 11 - Capítulo II. Instalación – Elección. *"El Consejo Directivo podrá deliberar, tomar decisiones válidas y expedir acuerdos con la mayoría de los miembros presentes"* ("mitad más uno, es decir cinco miembros del consejo directivo"), igualmente se cumple con lo normado en el anexo No. 4. Artículo 29.- Capítulo V. de las Actas y Acuerdos, *"De las reuniones del Consejo Directivo se levantarán actas, que irán firmadas, adicionalmente contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, las personas que intervinieron y los acuerdos adoptados"*, lo que conlleva a que todas las decisiones y deliberaciones realizada por este órgano institucional hayan quedada validadas y aprobadas. (Ver folios 31 al 105, carpeta de evidencias).

2.4. Revisados los soportes institucionales, se evidencio la conformación del Gobierno Escolar de la siguiente manera, Consejo Directivo, Consejo Académico, Comité de Convivencia, Comité Institucional de Presupuesto Participativo, Consejo Estudiantil, elección del Personero, Contralor y Vice Contralor estudiantil y otros estamentos institucionales, además hubo presentación de los nuevos representantes al Consejo Directivo cumpliendo con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 5 y numeral 8 y 9 del artículo 8° de la Resolución No. 3612 del 2010, lo que conlleva a que la institución fomente la participación educativa orientada al fortalecimiento de la comunidad en el ejercicio democrático. (Ver folios 106 al 128, carpeta de evidencias).

2.5. Revisados las actas de reuniones del Consejo Directivo, se evidencio que este órgano colegial aprobó mediante acta No. 11 del 28 de noviembre de 2015, el llamado a ofertas para el contrato de la tienda escolar, igualmente se evidenció evaluación de oferta (s) recibida (s), cumpliendo con lo establecido en el numeral 2° del artículo 4° de la Resolución 219 de 1999, que establece: *"Analizar las propuestas presentadas, con base en los términos de referencia aprobados y recomendar la más favorable al plantel"*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 6 de 20

Versión: 1

*educativo conforme a los criterios establecidos en dichos términos". (Ver folios 25 al 30, carpeta de evidencias).*

2.6. Revisadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó que la institución no conformó el grupo supervisor para evaluar el servicio de la tienda escolar, incumpliendo con lo normado en el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010, lo que genera que no se presentara un adecuado seguimiento y control a la oferta alimentaria y de las condiciones higiénicas sanitarias brindadas por el contratista. Igualmente se evidenció que no hubo seguimiento, control y evaluación final por parte del Consejo Directivo a la ejecución del contrato, observándose desconocimiento de la norma, lo que genera incumplimiento con lo reglado en el numeral 3 y 4 del Art. 4 y numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999, situación que no permitió evaluar las fortalezas o falencias que han debido ser estudiada por parte del Consejo Directivo. (Ver folios 31 al 105, carpeta de evidencias). Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

*No se acepta la respuesta dada por la institución, toda vez que los soportes allegados por la institución son de un comité externo y de un contrato firmado por la SED con la Universidad Nacional, dicho comité debe ser conformado de acuerdo a la Resolución 234 de 2010, e igualmente no hubo control por parte del Consejo Directivo al contrato de la tienda escolar, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

2.7. Revisados los soportes presentados por la institución se evidenció conformación del Comité de Mantenimiento Escolar, cumpliendo con lo normado en el artículo 12 de la Resolución 2280 de 2008. (Ver folios 110 y 111, carpeta de evidencias).

2.8. Verificadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se evidenció presentación por parte del rector (a) de los estados contables, igualmente se evidenció que dicho órgano colegial verificó la existencia y presentación de los estados contables, observándose cumplimiento con lo reglado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008. (Ver folios 31 al 105, carpeta de evidencias).

2.9. Mediante acta de reunión No. 01 del 1 al 18 de febrero de 2015, la institución dio cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, rendición de cuenta y publicidad a la comunidad educativa. (Ver folios 129 al 135, carpeta de evidencias).

2.10. En general, se pudo verificar los temas abordados en las reuniones del Consejo Directivo al existir soportes de las actas de reuniones del dicho órgano colegial verificando los temas tratados en dichas reuniones, temas de tipo: financieros, de convivencia, pedagógicos y académicos, aprobación de Acuerdos, manuales y reglamentos, así mismo como la posesión del nuevo Consejo Directivo, etc. (Ver folios 31 al 105, carpeta de evidencias).

### 3. EVALUACION AL PROCESO PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA.

3.1. El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 10 del 14 de noviembre de 2014, por valor de \$401.898.000, dividido en gastos de funcionamiento por \$301.898.000 y gastos de inversión por \$100.000.000, el presupuesto definitivo de conformidad con los respectivos ajustes quedó en \$570.668.859, observándose una ejecución presupuestal de ingresos optima con un porcentaje del 100%, la institución utiliza como herramienta para





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL**

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO**

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 7 de 20

Versión: 1

el manejo del presupuesto el Esparta Presupuestal. Igualmente se observa radicados matriz chip presupuestal, vigencia 2015 - 2016, (Ver folios 136 al 145, carpeta de evidencias).

COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO I.E.D.							
EJECUCION DE INGRESO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	PTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC	SALDO X RECUADAR
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>6.705.000</b>	<b>334.500</b>	<b>0</b>	<b>7.039.500</b>	<b>7.039.500</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>
Certificaciones y constancias	705.000	334.500	0	1.039.500	1.039.500	100%	0
Arrendamiento de bienes y servicios	6.000.000	0	0	6.000.000	6.000.000	100%	0
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>394.193.000</b>	<b>104.847.700</b>	<b>-49.415.051</b>	<b>449.625.649</b>	<b>449.625.649</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>
Nación	220.909.000	85.683.908	0	306.592.908	306.592.908	100%	0
Gratuidad Total	173.284.000	0	-49.415.051	123.868.949	123.868.949	100%	0
Otras transferencias SED	0	19.163.792	0	19.163.792	19.163.792	100%	0
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.000.000</b>	<b>113.023.710</b>	<b>0</b>	<b>114.023.710</b>	<b>114.023.710</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>
Rendimientos por Operaciones financieras	1.000.000	3.244.899	0	4.244.899	4.244.899	100%	0
Excedentes financieros	0	109.778.811	0	109.778.811	109.778.811	100%	0
<b>TOTAL</b>	<b>401.898.000</b>	<b>218.205.910</b>	<b>-49.415.051</b>	<b>570.688.859</b>	<b>570.688.859</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>

Fuente de Información Esparta Presupuestal.

3.2. Revisada la información presupuestal, se evidenció que se aprobaron modificaciones al presupuesto inicial mediante Acuerdos de adición, reducción y traslados, dando cumplimiento con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los Fondos de Servicios Educativos. Ítems 4.2.1. Modificaciones Presupuestales. (Ver folios 146 al 169, carpeta de evidencias).

3.3. De acuerdo a las modificaciones presupuestales se evidenció que la ejecución presupuestal de gastos fue del 93%, observándose una ejecución óptima, de estos recursos fueron asignados al rubro de gastos de funcionamiento la suma de \$346.127.977, con una ejecución correspondiente del 92%, a los proyectos de inversión se le asignaron recursos por valor de \$212.475.082, de lo cual se observó una ejecución presupuestalmente el 94%. (Ver folio 170, carpeta de evidencia).

COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO I.E.D.										
EJECUCION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION A 31 DE DICIEMBRE DE 2015										
CONCEPTO	PTO INICIAL	TRASLADOS	ADICION	REDUCCION	PTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	TOTAL GIROS	RESERVAS	% EJEC	SALDO X EJECUTAR



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 8 de 20

Versión: 1

SERVICIOS PERSONALES	13.454.600	(9.823.400)	8.454.600	0	12.085.800	12.085.800	11.381.250	704.550	100%	0
Honorarios entidad	8.454.600	-8.454.600	8.454.600	0	8.454.600	8.454.600	7.750.050	704.550	100%	0
Sistematización de boletines de rendimiento escolar	5.000.000	-1.368.800	0	0	3.631.200	3.631.200	3.631.200	0	100%	0
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>288.443.400</b>	<b>8.027.539</b>	<b>99.072.089</b>	<b>(49.415.051)</b>	<b>346.127.977</b>	<b>318.239.071</b>	<b>318.239.071</b>	<b>0</b>	<b>92%</b>	<b>27.888.906</b>
Gastos de computador	10.000.000	0	2.000.000	-5.130.000	6.870.000	6.870.000	6.870.000	0	100%	0
Material didáctico	20.000.000	8.130.758	0	-5.411.919	22.718.839	22.718.839	22.718.839	0	100%	0
Otros materiales y suministros	40.000.000	5.610.238	18.800.000	0	64.410.238	58.634.270	58.634.270	0	91%	5.775.968
Gastos de transporte y comunicaciones	6.000.000	0	1.000.000	-2.050.000	4.950.000	4.950.000	4.950.000	0	100%	0
Derechos de grado.	5.000.000	-2.534.492	0	0	2.465.508	2.465.508	2.465.508	0	100%	0
Carné	5.500.000	-9.340	1.200.000	0	6.690.660	6.690.660	6.690.660	0	100%	0
Agenda y manual de convivencia	17.000.000	-4.577.009	3.000.000	0	15.422.991	13.682.991	13.682.991	0	89%	1.740.000
Otros impresos y publicaciones	5.000.000	-1.489.108	2.683.908	-3.094.085	3.100.715	3.100.715	3.100.715	0	100%	0
Mantenimiento Entidad	60.000.000	19.145.782	30.775.181	-16.939.947	92.981.016	74.512.300	74.512.300	0	80%	18.468.716
Mantenimiento de mobiliario y equipo	15.000.000	-310.980	3.000.000	0	17.689.020	17.689.020	17.689.020	0	100%	0
Teléfono	2.200.000	-400.768	600.000	0	2.399.232	1.875.010	1.875.010	0	78%	524.222
Intereses y comisiones	100.000	300.768	0	0	400.768	400.768	400.768	0	100%	0
Salidas Pedagógicas	63.000.000	-13.365.000	25.000.000	0	74.635.000	73.255.000	73.255.000	0	98%	1.380.000
Otras Actividades Científicas, Deportivas y culturales	23.443.400	-1.521.860	5.000.000	-10.749.100	16.172.440	16.172.440	16.172.440	0	100%	0
Inscripción y participación en competencias deportivas, culturales y científicas	13.700.000	-951.450	5.000.000	-6.040.000	11.708.550	11.708.550	11.708.550	0	100%	0
Otros Gastos Generales	2.500.000	0	1.013.000	0	3.513.000	3.513.000	3.513.000	0	100%	0
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>100.000.000</b>	<b>1.795.861</b>	<b>110.679.221</b>	<b>0</b>	<b>212.475.082</b>	<b>199.386.042</b>	<b>199.386.042</b>	<b>(0)</b>	<b>94%</b>	<b>13.089.040</b>
Medio Ambiente y Prevención de Desastres	16.146.000	-2.976.738	0	0	13.169.262	13.169.262	13.169.262	0	100%	0
Aprovechamiento del Tiempo Libre	11.980.000	-338.550	0	0	11.641.450	11.641.450	11.641.450	0	100%	0
Educación Sexual	6.800.000	-4.020.300	0	0	2.779.700	2.779.700	2.779.700	0	100%	0
Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes	10.084.000	9.179.149	37.231.899	0	56.495.048	44.185.800	44.185.800	0	78%	12.309.248
Formación de Valores	1.690.000	0	10.560.322	0	12.250.322	11.567.530	11.567.530	0	94%	682.792
Fomento de la Cultura	28.800.000	-5.450	0	0	28.794.550	28.794.550	28.794.550	0	100%	0
Otros proyectos	24.500.000	-42.250	62.887.000	0	87.344.750	87.247.750	87.247.750	0	100%	97.000
<b>TOTALES</b>	<b>401.898.000</b>	<b>0</b>	<b>218.205.910</b>	<b>(49.415.051)</b>	<b>570.688.859</b>	<b>529.710.913</b>	<b>529.006.363</b>	<b>704.550</b>	<b>93%</b>	<b>40.977.946</b>

Fuente de Información Esparta Presupuestal.

3.4. Se observó que la institución dio la importancia necesaria a los proyectos de inversión al asignarle recursos a siete (7) proyectos, evidenciándose una ejecución óptima correspondiente al 94%, cumpliendo con lo planeado en el proyecto de presupuesto, lo cual permitió que se materializaran los proyectos institucionales en beneficio de la comunidad educativa. (Ver folio 170, carpeta de evidencia).

3.5. Revisada la información de tesorería se evidenció elaboración del estado de tesorería vigencia 2014 y 2015, se observó que la información reflejada en los estados de tesorería es correcta cumpliendo con lo normado en el Numeral 4.17. Manual de Tesorería, de la Resolución 2352 de 2013. "Determinar los saldos a 31 de diciembre de las cuentas corriente y de ahorro verificando valores en libros o solicitando saldos a la entidad bancaria". (Ver folios 171 al 172, carpeta de evidencias).

3.6. Revisada la información de tesorería se evidenció que fue adoptado mediante Acuerdo No. 04 del 03 de abril de 2014, el Manual de Tesorería, la institución cumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013; evidenciándose fortaleza en los procesos de tesorerías al acatar los lineamientos plasmados en el reglamento. (Ver folios 173 y 185, carpeta de evidencias)

3.7. Revisada la información de tesorería se evidenció que los ingresos por concepto de certificados, tienda escolar y transferencias, se realizaron a través de la cuenta de ahorros, No. 9231001139, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería de la Resolución 2352 de 2013, numeral 4.6. Registros de Ingresos. Los compromisos adquiridos por el colegio se cancelaron a través de la cuenta corriente No. 9232016873,



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

**INFORME FINAL**

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO**

**Fecha de elaboración:**  
12 de Octubre de 2016

**Código:** SCI

**Página:** 9 de 20

**Versión:** 1

cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería de la Resolución 2352 de 2013, 3.3. Emisión de cheques, las cuentas se encuentran registradas en la entidad bancaria del Banco Colpatria, (Ver folios 186 al 196, carpeta de evidencias).

3.8. Las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorros y corriente fueron elaboradas por la auxiliar financiera, cumpliendo con las obligaciones plasmadas en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. Conciliaciones Bancarias. (Ver folios 197 al 200, carpeta de evidencias)

3.9. Revisado el proceso de tesorería se evidenció soporte que dan cuenta de traslados de recursos entre cuenta de ahorros y cuenta corriente, observándose que la institución cumplió con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.1. Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias, de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 201 al 203, carpeta de evidencias).

3.10. Se evidenció elaboración y ajuste mensual del Flujo de Caja inicial, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, numeral 2 del artículo 6, del Decreto 4791 de 2008. Responsabilidades de los Rectores o Directores Rurales. "Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes. (Ver folios 204 al 206, carpeta de evidencias).

3.11. Revisado el proceso de tesorería, se evidenció elaboración de arqueos de chequera, cumpliendo con lo normado en el Manual de Tesorería, numeral 3.15. Caja Fuerte de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 207 al 209, carpeta de evidencias).

3.12. La institución no utiliza Caja Menor para sufragar gastos urgentes, inaplazables e imprescindibles.

3.13. Examinada la contratación institucional, se evidenció que una vez evaluados los 203 comprobantes de egreso hace falta a siete (7) comprobantes el soporte de pago de la seguridad social en persona natural y jurídica. Incumpliendo con lo reglado en la Ley 1150 de 2007.

Comprobantes de egreso 2015	Rubro ejecutado	Incumplimiento Ley 1150 de 2008
177 del 24 de noviembre, por valor de \$1.990.100, Fredy A. Acosta Gutiérrez.	Otras Activ. C. D. y C. premiar actividades deportivas.	Aportó planilla de pago de la seguridad social de la universidad EAN

(Ver folio 210, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria de acuerdo a la respuesta que de la institución.

*Una vez evaluados los soportes allegados por la institución se acepta la respuesta y se cierra el hallazgo.*

314. Revisados el 100% de los comprobantes de egreso, se evidenció servicio de internet con la Empresa de Teléfono de Bogotá, se incumple con lo normado en el numeral 7, del artículo 11 del Decreto 4791 de 2008 y Circular del 25 de enero de 2012, expedida por la Dirección de Servicios Administrativos de la SED sobre prohibición de servicios de internet, "en los Decretos por los cuales se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de Bogotá Distrito Capital, se establece que el rubro de servicios públicos es únicamente para sufragar los servicios facturados de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telefonía fija de los inmuebles e instalaciones en las cuales funcionan las entidades de la Administración Distrital, siendo así, no es posible pagar los servicios de internet por



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 10 de 20

Versión: 1

demanda, Avantel, telefonía celular, larga distancia ni otros operadores y servicio de información 113, que se solicitan a través de la factura de telefonía local”.

“En concordancia con lo anterior, y debido que algunos Directivos Docentes han solicitado internet por demanda y otros servicios, queda prohibido a partir de la fecha, realizar estas solicitudes por telefonía local, de hacerlo, el responsable o peticionario deberá cancelar la factura de teléfono de manera personal con los servicios anexos solicitados por él”. (Ver folio 211 al 214, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

*Una vez evaluados los soportes allegados por la institución se acepta la respuesta y se quita el hallazgo, de igual forma se informa que en la verificación de las acciones correctivas se revisará la suspensión definitiva de dicho servicio.*

3.15. La institución realizó elaboración de agendas a través de la imprenta distrital, igualmente la ceremonia de graduación se realizó en el auditorio Fabio Chaparro de la Secretaría de Educación de Bogotá. (Ver folio 215 al 218, carpeta de evidencias)

#### 4. EVALUACION AL PROCESO CONTABLE:

4.1. De acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos y Contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, los libros contables se oficializan mediante acta de apertura suscrita por el Ordenador (a) del Gasto, igualmente se observa que la información financiera se encuentra firmada por el ordenador y el contador, cumpliendo con el Numeral 7, del artículo 6º, del Decreto 4791. (Ver folios 219 y 220, carpeta de evidencias).

4.2. Se evidenció que en la oficina de pagaduría del colegio reposa un archivo físico que contiene la información contable de la vigencia 2015, con los siguientes documentos: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Balance General, Estado de Resultados, Balance de Prueba, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta de Ahorros y Corriente, Indicadores Financieros de Gestión, Notas a los Estados Contables, reflejando la realidad Económica y Financiera del FSE, al contener la totalidad de las operaciones económicas que lo afectan, dando cumplimiento al Memorando Financiero No-DF – 5400 - 003 del 21 de enero de 2015, se evidencia radicados matriz chip contable vigencia 2015 y 2016. (Ver folios 221 al 288, carpeta de evidencias).

4.3. Se evidenció conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, cumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006, como una instancia asesora de la institución y con la finalidad de preparar los informes de gestión, y se garantice la producción de información razonable, oportuna, real y confiable, en beneficio de la comunidad educativa y como soporte para realizar la valoración de los inventarios institucionales, se evidenció cumplimiento con lo acordado en el artículo noveno de dicho Acuerdo de las reuniones se levantarán actas. (Ver folios 289 al 302, carpeta de evidencias). Por lo anterior se clasifica el hallazgo de tipo administrativo.

4.4. Revisada la información contable se evidenció soportes certificando los Estados Contables vigencia 2015, la institución dio cumplimiento con el Memorando Financiero No-DF – 5400 - 03 del 21 de enero de 2015, respecto a los Estados Contables que se generan en las Instituciones Educativas, estos deben estar certificados por el Ordenador (a) del Gasto y el contador (a), además se debe dejar constancia que los



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 11 de 20

Versión: 1

Estados Contables generados dentro del periodo revelan la realidad económica, social y financiera del Fondo de Servicio Educativo. (Ver folio 303 y 304, carpeta de evidencias).

4.5. Revisada la información contable se evidenció que la institución dio cumplimiento con la obligación de publicar mensualmente, en un lugar visible, público y de fácil acceso, la información contable, cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1º del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, e igualmente con el Memorando Financiero No. DF – 5400 – 03 del 31 de enero de 2015. (Ver folio 305, carpeta de evidencias).

4.6. Se realizó análisis al comportamiento tributario de la institución vigencia 2015, y se constató presentación y pago oportuno de los impuestos distritales donde se evidencia que la institución se encuentra al día con sus obligaciones. (Ver folios 306 al 309, carpeta de evidencias).

4.7. Se realizó análisis al comportamiento tributario de la institución vigencia 2015, y se constató presentación y pago oportuno del impuesto de retención en la fuente, el estado de cuenta de la DIAN, pero la institución presenta un excedente por valor de \$128.000, correspondiente al periodo 1 de la vigencia 2015, pago realizado el día 06 de febrero de 2015, y con fecha próxima a vencer el día 10 de febrero de 2015, se evidencia que la institución gestionó ante la Dirección de Impuestos la inconsistencia evidenciada. (Ver folios 310 al 318, carpeta de evidencias).

4.8. La información financiera se registra en el software contable denominado HYM PLUS, de propiedad del contador Edgar Alberto Adárraga Ustáriz, se evidencia convenio de licencia No. 20131017. (Ver folio 319, carpeta de evidencias).

4.9. Revisado el libro diario se verificó depreciación mensual de los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de Servicios Educativos, cumpliendo con el Memorando Financiero No-DF – 5400 - 03 del 21 de enero de 2015. (Ver folios 221 al 288, carpeta de evidencias).

#### 5. EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

5.1. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció Acuerdo No. 11 del 19 de septiembre de 2014, adoptando el Manual de Contratación, el colegio cumplió con los lineamientos y directrices impartidos por la Secretaría de Educación en las Circulares: 16 del 22 de abril de 2014 y 30 del 25 de julio de 2014, en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folios 319 al 325, carpeta de evidencias).

5.2. Revisado el proceso contractual se evidenció publicación en cartelera de la relación de contratos celebrados por la institución, cumpliendo con lo normado en el numeral 3 del Artículo 19 de la Resolución 4791 de 2008, e igualmente publicación de los contratos en el portal del "SECOP". (Ver folio 326, carpeta de evidencias).

5.3. Revisado el proceso contractual se evidenció contrato de arrendamiento No. 001 del 19 enero de 2015, para el funcionamiento de la tienda escolar, contrato adjudicado a la señora Luz Helena Rodríguez Mateus al cumplir con los requisitos de Ley, valor del contrato Seis Millones de pesos (\$6.000.000) M/cte., duración diez (10) meses, el mismo se encuentra firmado por el rector – ordenador del gasto y la contratista; se observa Póliza de Cumplimiento expedida por la Aseguradora del Estado., la contratista



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 12 de 20

Versión: 1

incumple con la Cláusula Tercera – Forma de Pago de dicho contrato que estipula: el canon de arrendamiento deberá ser cancelado mes anticipado (primeros cinco días hábiles de cada mes) (Ver folios 327 al 332, carpeta de evidencias). Por lo anterior se clasifica el hallazgo de tipo administrativo.

*La institución no dio respuesta a este hallazgo, se entiende que acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

5.4. Revisado el proceso contractual se evidenció lo siguiente: contrato de prestación de servicios profesionales No. 001 del 26 de enero de 2015, por valor de \$8.454.600, con el profesional Edgar Alberto Adárraga Ustáriz, este se encuentra debidamente firmado por el Ordenador del Gasto y el contador, se evidenció que el contador cumplió al 100% con las obligaciones plasmadas en el contrato, se verificó que para los correspondientes pagos los comprobantes de egreso cuentan con el recibo a satisfacción por parte del rector presentándose fortaleza en el seguimiento contractual lo que genera una adecuada gestión por parte del supervisor. (Ver folios 333 al 339, carpeta de evidencias).

5.5. Revisado el 100% de los contratos por mantenimiento se observó que fueron asignados a este rubro la suma de \$92.981.016, equivalente al 12% del total de los recursos, realizado análisis a los contratos, se evidenció que, de la totalidad de los recursos ejecutados, sesenta y seis millones setecientos ochenta y uno mil trescientos pesos m/cte., (\$66.781.300), el 71.8% de estos recursos fueron asignado a un solo contratista (Nelson Alarcón Valencia) de lo que se deriva en una presunta infracción a los principios de publicidad y selección objetiva en la parte contractual. Por lo anterior se clasifica el hallazgo de tipo administrativo.

CONTRATOS DE MANTENIMIENTO 2015					
FECHA	C.E.	RUBRO	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
09/02/2015	7	Mantenimiento Entidad	Suministrar Malla Para Seguridad De Las Bicicletas, Cuñetes De Pintura Y Lámparas Led Sede C	Nelson Alarcón Valencia	5.450.000
18/02/2015	9	Mantenimiento Entidad	Realizar Mantenimientos Correctivos En Las Sedes A,B,C, De La I.E.D.	Nelson Alarcón Valencia	1.934.500
11/03/2015	18	Mantenimiento Entidad	Suministrar Materiales Necesarios Para Arreglos Y Mantenimientos Correctivos	Nelson Alarcón Valencia	2.973.000
24/04/2015	26	Mantenimiento Entidad	Realizar Fumigación, Desratización Y Lavado De Tanques En Las Sedes A, B, C, De La Institución	Vilma Esperanza González León	1.485.000
24/04/2015	27	Mantenimiento Entidad	Comprar Materiales Que Se Requieren Para Realizar Los Mantenimientos De Las Sedes A,B,C, De La led.	Nelson Alarcón Valencia	10.679.900
24/04/2015	28	Mantenimiento Entidad	Realizar Mantenimientos Correctivos, Reparaciones E Instalaciones En Las Sedes A, B, C. De La led	Nelson Alarcón Valencia	3.604.000
08/05/2015	39	Mantenimiento Entidad	Comprar Suministros Necesarios Para Realizar Mantenimientos Correctivos En La led	Nelson Alarcón Valencia	3.624.000
12/06/2015	50	Mantenimiento Entidad	Realizar Mantenimientos Correctivos Y Preventivos En El Colegio Sedes A,B,C.	Nelson Alarcón Valencia	6.169.000
19/06/2015	68	Mantenimiento Entidad	Suministrar Materiales Necesarios Para La Instalación De Ctv. Robotizado, Cámaras De Monitoreo Y Cantonera 5 Piso	Carlos Edgar Barba Yara	3.363.000
19/06/2015	69	Mantenimiento Entidad	Pagar Mano De Obra Por Instalación Del Sistema Robotizado Cámaras De Monitoreo Aulas De Tecnología Y Cantonera 5 Piso	Carlos Edgar Barba Yara	1.230.000
13/08/2015	87	Mantenimiento Entidad	Realizar Mantenimientos Correctivos Y Preventivos En El Colegio Sedes A,B,C.	Nelson Alarcón Valencia	1.803.000
13/08/2015	88	Mantenimiento Entidad	Comprar Suministros Para Mantenimiento De Las Sedes A,B,C Del Colegio	Nelson Alarcón Valencia	2.708.500



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 13 de 20

Versión: 1

24/08/2015	96	Mantenimiento Entidad	Pintar Parte Metálica De Puertas, Rejas, Barandas, Marcos De Ventanas A Todo Costo En Pintura De Aceite Tipo 1 Color Azul Sede C	Nelson Alarcón Valencia	3.300.000
11/09/2015	119	Mantenimiento Entidad	Comprar Suministros Para Realizar Instalaciones Y Mantenimientos En Las Sedes A,B,C.	Nelson Alarcón Valencia	4.148.400
25/09/2015	125	Mantenimiento Entidad	Realizar Mantenimientos Correctivos Y Preventivos En El Colegio Sedes A,B,C.	Nelson Alarcón Valencia	3.295.000
16/10/2015	133	Mantenimiento Entidad	Prestar El Servicio De Fumigación, Desratización Y Lavado De Tanques En Las Sedes A,B,C Del Colegio	Vilma Esperanza González León	1.653.000
16/10/2015	134	Mantenimiento Entidad	Pintar Parte Metálica De Puertas, Rejas, Barandas, Marcos De Ventanas A Todo Costo En Pintura De Aceite Tipo 1 Color Azul Sede C	Nelson Alarcón Valencia	9.174.000
13/11/2015	158	Mantenimiento Entidad	Realizar Mantenimientos Correctivos Y Preventivos En El Colegio Sedes A,B,C.	Nelson Alarcón Valencia	1.233.000
02/12/2015	196	Mantenimiento Entidad	Comprar Suministros Necesarios Para La Realización De Mantenimientos En Las Sedes A,B,C, De La Ied	Nelson Alarcón Valencia	6.685.000
TOTAL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD					74.512.300

Fuente de Información Aplicativo Esparta Presupuestal.

*No se acepta la respuesta dada por la institución, toda vez que no se cumple con los principios de transparencia y selección objetiva, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

5.6. Dentro del proceso de evaluación al Fondo de Servicios Educativo de la institución, se observó que la misma realizó contratación por insumos para el funcionamiento de la parte administrativa y académica por valor de \$81.353.109 equivalente al 14.7% del presupuesto, igualmente se observó que la institución cumplió con lo normado en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1994, Ley General de contratación referente a los principios de publicidad, igualdad e imparcialidad al suscribir contratos con diferentes proveedores.

COMPROBANTES DE EGRESO 2015					
FECHA	C.E.	RUBRO	OBJETO	BENEFICIARIO	VR BTO
16/02/2015	8	Otros materiales y suministros	Comprar Suministros De Seguridad Para Computadores Portátiles	Mario Andrés Niño Quintero	3.612.000
18/02/2015	11	Otros materiales y suministros	Comprar Cañas Vandorem Para Clarinete, Saxofón Soprano Y Tenor	Amparo Rodríguez Ospina	744.000
06/03/2015	15	Otros materiales y suministros	Elaborar Estructura Metálica Para Extintores Y Fichero En Acrílico Sede B	Edwin Torres Trujillo	1.699.400
24/04/2015	36	Otros materiales y suministros	Elaborar Tapa Legajadora En Yute Y Cajas X200 + Gancho Legajador Para Archivo	Cajas Y Carpetas Ltda.	1.247.000
25/05/2015	43	Otros materiales y suministros	Comprar Papel Carta Y Oficio Para Fotocopias E Impresiones Y Boletines De La IED	Distribuidora De Papeles S.A. Despápeles	4.280.400
17/06/2015	54	Material didáctico	Comprar Material Didáctico Para Niños Con Necesidades Educativas Especiales	Octavio Rodríguez Ávila	1.230.000
19/06/2015	56	Material didáctico	Comprar Material Didáctico Para Niños Con Necesidades Educativas Especiales	Carlos Andrés Rojas Ramírez	2.165.000
19/06/2015	60	Otros materiales y suministros	Comprar Materiales Y Suministros Necesarios Para El Funcionamiento De La IED	Distribuidora El Faro Ltda.	4.269.348
19/06/2015	61	Material didáctico	Comprar Material Didáctico Necesario Para Realizar Actividades Con Los Estudiantes De La IED	Distribuidora El Faro Ltda.	4.387.758
19/06/2015	67	Otros materiales y suministros	Comprar Suministros Necesarios Para La Organización Y Funcionamiento Del Colegio	Distribuidora El Faro Ltda.	1.103.058
12/08/2015	75	Material didáctico	Comprar Soroban (Abaco Japonés) Para Los Estudiantes Grupo De Matemáticas Sede C	Didáctica Y Matemáticas Ltda.	348.000



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 14 de 20

Versión: 1

12/08/2015	78	Otros materiales y suministros	Comprar Cortinas Para Oficinas Y Salas De Informática, Sociales Y Matemáticas	Blanca Myriam Cifuentes Bolaños	2.372.800
12/08/2015	79	Otros materiales y suministros	Comprar Cañas Vandorem Para Clarinete, Saxofón Soprano Y Tenor	Amparo Rodríguez Ospina	964.000
12/08/2015	84	Otros materiales y suministros	Comprar Banderas (Colombia, Bogotá, Colegio )Con Su Respectiva Asta Para Celebraciones En La IED	Blanca Myriam Cifuentes Bolaños	3.460.000
12/08/2015	86	Otros materiales y suministros	Comprar Lector Código De Barras Y Habilitación Modulo De Plaquetizacion En El Software Esparta Incluye 2000 Placas Adhesivas	Hernán Mauricio Cajamarca Morato	1.400.000
20/08/2015	90	Otros materiales y suministros	Comprar Papel Carta Y Oficio Para Uso De La IED En Fotocopias, Certificados, Constancias, Etc.	Distribuidora De Papeles S.A. Despápeles	5.402.700
01/09/2015	101	Material didáctico	Comprar Material Deportivo Para Uso De Los Estudiantes En Las Sedes A,B,C De La IED	Almacén Bustamante S.A.S	12.037.536
11/09/2015	111	Otros materiales y suministros	Comprar Marcadores Edding, Tinta Borrable, Borradores De Tablero Para Docentes De La IED	William Rodríguez Riaño	3.248.000
11/09/2015	113	Otros materiales y suministros	Comprar Sello Seco Para Pagaduría Por Cambio Nombre IED Y Sello Secretaria Académica Para Hojas De Matricula	Patricia Herrera Cristancho	155.000
11/09/2015	116	Otros materiales y suministros	Comprar Suministros De Papelería Necesarios Para Archivo Y Otros	Distribuidora El Faro Ltda.	908.299
25/09/2015	127	Otros materiales y suministros	Comprar Bases, Extensiones, Multitomas Necesarios Para El Buen Funcionamiento De Instrumentos Musicales	Carlos Edgar Barba Yara	2.676.000
26/10/2015	145	Material didáctico	Suministrar Material Necesario Para Actividades Culturales Y Recreativas De Los Niños En La Institución	Distribuidora El Faro Ltda.	1.148.045
10/11/2015	156	Material didáctico	Comprar Material Necesario Para Actividades Culturales Fin De Año De Los Niños En La Institución	Carlos Andrés González Cabrera	1.402.500
20/11/2015	162	Otros materiales y suministros	Comprar Forros Sillas, Cintas Moños, Manteles Bordados Y Alfombra Para Arreglo Aula Graduación De Estudiantes	Blanca Myriam Cifuentes Bolaños	4.410.000
24/11/2015	172	Otros materiales y suministros	Comprar Marcadores Edwin, Tinta Borrable, Borradores De Tablero Para Docentes De La IED	William Rodríguez Riaño	3.132.000
24/11/2015	176	Otros materiales y suministros	Comprar Resmas De Papel Carta Y Oficio Para Uso De Fotocopias Y Demás Impresiones En La Institución	Distribuidora De Papeles S.A. Despápeles	5.631.800
02/12/2015	199	Otros materiales y suministros	Comprar Materiales Y Suministros De Papelería Necesarios Para El Kid De Los Docentes Y Funcionamiento De La IED	Distribuidora El Faro Ltda.	5.915.072
02/12/2015	199	Otros materiales y suministros	Comprar Materiales Y Suministros De Papelería Necesarios Para El Kid De Los Docentes Y Funcionamiento De La IED	Distribuidora El Faro Ltda.	2.003.393
TOTAL COMPRA DE MATERIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y EDUCATIVO					81.353.109

Fuente de Información Aplicativo Esparta Presupuestal.

#### 6. EVALUACIÓN AL PROCESO DE ALMACEN E INVENTARIOS:

6.1. El ingreso real y material de los bienes al almacén se considera perfeccionado cuando el almacenista recibe los bienes y firma el comprobante de entrada una vez verificado los elementos contra las facturas





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

**INFORME FINAL**

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO**

**Fecha de elaboración:**  
12 de Octubre de 2016

**Código:** SCI

**Página:** 15 de 20

**Versión:** 1

del proveedor y contrato de suministro, la entrada de almacén es el documento oficial y valido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el almacén y efectuar los registros en contabilidad, la institución cumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001 y adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. (Ver folio 340, carpeta de evidencias).

6.2. Se evidenció salidas de almacén de bienes devolutivos, los de consumos se realizan mediante formato identificado como acta de entrega, y acta de recibo a satisfacción, igualmente se evidenció que la institución utiliza formato interno de solicitud de material a almacén y con el mismo soporte realiza las entregas, se incumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001 y adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001. (Ver folios 341 al 362, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

*La institución acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

6.3. La institución incumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda y adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8257 de 2001, al no tener los inventarios individuales al día, los formatos existentes son elaborados a mano y no completamente. (Ver folios 363 al 365, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

*La institución acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

6.4. Revisada la información de almacén se evidenció elaboración de los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de Servicios Educativos, reportes enviados a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, estos formatos son elaborados por el contador, es de anotar que dentro de las obligaciones del almacenista está la de elaborar dichos formatos, se incumple con lo normado la Resolución 001 de 2001. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Dotaciones Escolares, se presenta diferencia en la información reportada por el contador y almacenista a esta Dirección. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo

Información de Inventarios con corte a 30 de junio de 2016	
Contabilidad	\$180'627.715
Aplicativo SED	\$141'353,653
Diferencia	\$39'374.062

*La institución acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

6.5. Revisada la información de almacén se evidenció que la institución no cuenta con kardex de los elementos depositado en bodega, presentándose debilidad en el manejo de los bienes al no haber un adecuado control y manejo de los bienes institucionales adquiridos a través del Fondo de Servicios Educativos. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 16 de 20

Versión: 1

*La institución acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

6.6. A fecha de visita se observó pérdida de un (1) computador portátil de la sala de danza del colegio en mayo de 2016, computador marca PC Smart, serie R220024120 y placa SED 14240095, de lo anterior se evidencian soportes de gestión del siniestro por parte de la institución antes los organismos competentes incluyendo a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, se incumple con lo normado en la Directiva 003 de 2013, expedida por la Alcaldía de Bogotá sobre la custodia de los bienes públicos en las entidades oficiales, e igualmente con la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaría de Hacienda del Distrito y adoptada por la Secretaría de Educación de Bogotá mediante Resolución 8287 de 2001. (Ver folios 366 al 393, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo y con presunta incidencia disciplinaria.

*La institución informa sobre la gestión administrativa que se ha realizado para la recuperación del bien hurtado, e informa sobre las medidas de seguridad que han implementado en la institución, pero no informa si acepta o no el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, igualmente se remitirá el informe final a la Oficina de Control Interno Disciplinarios para que de encontrar merito inicie la investigación correspondiente.*

#### 7. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 003 DE 2013:

7.1. De conformidad con la Directiva 003 de 2013, se pudo evidenciar que no existe una adecuada salvaguarda de los bienes enviados por parte de la Secretaria de Educación Distrital ya que se evidenció de la pérdida de un (1) computador portátil, igualmente con el no cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios administrativos al evidenciarse hallazgos de tipo administrativos los cuales se encuentran evidenciados en el ítem; 3, presupuesto - tesorería, ítem; 6, almacén e inventarios.

7.2. La documentación presupuestal se encuentra archivada en AZ y resguardada con acetatos, se observó que el colegio cuenta con carpetas de pasta dura para la conservación de los documentos institucional de acuerdo a lo normado en la Ley 594 de 2000, se hace necesario foliar la información presupuestal, de tesorería, de contratación, de almacén, la documentación correspondiente al Gobierno Escolar (Consejo Directivo y sus soportes correspondientes), los funcionarios conocen sus obligaciones de acuerdo a la Resolución de nombramiento por parte de la Secretaría de Educación, pero se evidencia incumplimiento de lo normado en la Directiva 003 de 2013, al observarse debilidad en el cumplimiento de algunas de sus funciones. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

*La institución acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

7.3. En lo referente al manejo de la correspondencia referente a peticiones, quejas y reclamos, se evidenció que no existe un adecuado control de la correspondencia al no identificarse la misma con sello de recibida, se evidenció que a estas se le da respuesta en los tiempos estipulados por Ley. (Ver folios 394 al 423, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 17 de 20

Versión: 1

#### 8. ADMINISTRACION DEL RIESGO:

8.1. Dentro del marco de la auditoría se verificó que la institución subió el mapa de riesgos de la vigencia 2015, al aplicativo ISOLUCION, identificando cuatro (4) tipo de riesgos evidenciándose que la institución realizó el 19 de mayo de 2015, un seguimiento, incumpliendo con la obligación de los seguimientos programados. Por lo anterior, se clasifica el hallazgo de tipo administrativo.

*La institución acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.*

#### 9. PLANES AMBIENTALES:

Dentro del marco de la auditoría se constató que las instalaciones del colegio son aptas para la prestación del servicio educativo, se evidencia un adecuado aseo en ella se promueve el manejo integral de los residuos con canecas señalizadas para su recolección de acuerdo al programa basura cero implementado por la Alcaldía de Bogotá, estas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos de la institución.

Nombre del proyecto: cuidando el entorno de villas del progreso a través del buen uso de los recursos naturales y la construcción de una cultura ciudadana.

Los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE. Son proyectos que desde el aula de clases y desde la institución escolar se vinculan a la solución de la problemática ambiental en particular de su localidad permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda de consenso, autonomía y preparando para la autogestión en la búsqueda de un mejoramiento de la calidad de vida, que es el propósito último de la educación ambiental. Están basados en la ley 99 del 93 y la ley 115 de 1994 se presenta el Decreto 1743 que institucionaliza el Proyecto Ambiental Escolar.

Los PRAE tienen como propósito incorporar la dimensión ambiental en los currículos de educación formal: Preescolar, Básica y Media. Generando una cultura ambiental que mejore la calidad de vida, que promueva procesos de producción limpia, participe en los procesos de gestión ambiental local y oriente los comportamientos de la población hacia la conservación, valoración y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales.

En Colombia han surgido varias iniciativas que han intentado impulsar una conciencia ambiental en el medio Educativo. Las más importantes hasta el momento aparecieron con la expedición del Código Nacional de los Recursos Renovables y de Protección del medioambiente con el DECRETO 2811 de 1974

El compromiso de la comunidad educativa está enfocado con el manejo de residuos sólidos, suelo y zonas verdes, el agua, el aire, y otros aspectos; además existen equipamientos de seguridad como extintores, que son de gran utilidad dentro de la institución. (Ver folios 424 al 428, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

Fecha de elaboración:  
12 de Octubre de 2016

Código: SCI

Página: 18 de 20

Versión: 1

#### RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se enuncian las fortalezas evidenciadas en la auditoría:

1. En Gobierno Escolar al constituirse los diferentes estamentos, aprobar el presupuesto para la vigencia 2015, utilizar el formato de reuniones establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, aprobación de las actas de reuniones y Acuerdos por parte de los representantes del Consejo Directivo.
2. El Consejo Directivo aprobó el llamado de ofertas para el arrendamiento de la tienda escolar, igualmente no se evidenció análisis por parte del Consejo Directivo de las ofertas recibidas.
3. Al conformarse el Comité de Mantenimiento Escolar.
4. Elección de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar.
5. Presentación por parte del rector de los estados contables al Consejo Directivo para su verificación.
6. Rendición de cuentas a la comunidad educativa.
7. Aceptable ejecución de recursos en los proyectos de inversión.
8. Elaborar entradas de almacén.
9. En el presupuesto al elaborarse los comprobantes de ingresos y tarjetas presupuestales, publicación de la ejecución de ingresos y gastos a la comunidad educativa.
10. Elaboración de traslados de recursos entre cuenta de ahorros y corriente.
11. En la parte contable al encontrarse la información contable impresa en la institución, reflejándose unos estados financieros confiables, oportuno y veraz, certificación de los estados contables, conformación y reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable, publicación de los estados contables.
12. En tesorería al elaborar el auxiliar financiero las conciliaciones bancarias y libros de bancos de las cuentas de ahorros y corriente.
13. Presentación del estado de cuenta por concepto de pagos de impuestos a la Secretaría de Hacienda Distrital y encontrarse al día la institución con sus obligaciones tributarias.
14. Elaboración de arqueos de chequeras.
15. Notas a los estados contables, indicadores financieros y conciliaciones bancarias.
16. Publicación de la relación de contratos en cartelera, y en el portal de contratación "SECOP".
17. Radicación de los formatos de ingresos y bajas a la Dirección de Dotaciones escolares.
18. Elaboración del mapa de riesgo.
19. Aplicación del proyecto ambiental educativo (PRAE).
20. Tramites correspondiente a las peticiones, quejas y reclamos en los tiempos estipulados por Ley.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO

**Fecha de elaboración:**  
12 de Octubre de 2016

**Código:** SCI

**Página:** 19 de 20

**Versión:** 1

A continuación, se detallan algunas debilidades evidenciadas en la auditoría:

1. Al no Conformar el grupo supervisor para contrato de la tienda escolar.
2. Falta de soportes de los pagos a la seguridad social en siete (7) comprobantes de egreso.
3. No elaboración de salidas de almacén de los bienes de consumo por parte del almacenista.
4. No elaborar la almacenista, formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio y no estar actualizados los inventarios por dependencias.
5. Diferencia de la información reportada por el contador y la almacenista a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación.
6. No existencia del kardex de los bienes depositados en bodega.
7. En la custodia de los bienes institucionales.
8. Al no utilizar en su totalidad el aplicativo de inventario adquirido por la institución.
9. No encontrarse foliada la documentación institucional.

#### RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA:

Se atiendan los lineamientos establecidos en la Directiva 003 de 2013, sobre el cumplimiento del manual de funciones a los funcionarios públicos de la institución, igualmente sobre la gestión documental, los documentos institucionales deben ser foliados en su totalidad.

Se recomienda aplicar un mecanismo eficaz y eficiente para la custodia de los bienes institucionales.

Se debe conformarse un grupo con diferentes representantes de la comunidad educativa para que exista transparencia en la adjudicación contractual.

Se recomienda tener en cuenta la página de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, la cual puede ser consultada en la siguiente ruta: [www.sedbogota.edu.co](http://www.sedbogota.edu.co) – nuestra entidad – gestión – fondo de servicios educativos.

Finalmente es importante socializar con el Consejo Directivo el resultado de la auditoría, para adelantar las respectivas medidas de prevención y mejoramiento en pro de fortalecer el sistema de control interno de la institución.

#### CONCLUSIÓN:

El equipo administrativo mostró receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

En lo referente a la evaluación al Fondo de Servicio Educativo del colegio se debe fortalecer los dos subsistemas del control interno existentes: control de la planeación y control de gestión frente a los hallazgos evidenciados, es necesario que se implementen acciones correctivas, dado que se evidenció



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

**INFORME FINAL**

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO**

**Fecha de elaboración:**  
12 de Octubre de 2016

**Código:** SCI

**Página:** 20 de 20

**Versión:** 1

debilidades en la gestión administrativa de los responsables en la toma de decisiones para el manejo de los recursos asignados; la institución debe presentar un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones correctivas presentadas.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

A continuación, se muestra el resumen y clasificación de los hallazgos evidenciados en la auditoría al Fondo de Servicios Educativos vigencia 2015:

CLASIFICACION DE HALLAZGOS		
Administrativos	Disciplinarios	Fiscal
2.6/ 5.3/ 5.5/	N/A	N/A
6.2/ 6.3/ 6.4/ 6.5/ 6.6/	6.6/	N/A
7.2/ 8.1/	N/A	N/A

JAIME ELADIO CAMPO CORREA  
Profesional de Apoyo OCI – SED

GLORIA HELENA RINCON CANO  
Jefe Oficina de Control Interno (E)